



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU  
OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO

Expediente: 19.531

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

S.D/18ENE'21/PM5:44:55

De varios señores diputados y varias señoras diputadas:

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 14 del proyecto de Ley en discusión, para que se lea de la siguiente forma:

***“Artículo 14.- Autoridad competente.***

*Corresponde a la Dirección General de Hacienda, o al órgano administrativo en el que este delegue, estas funciones instruir los procedimientos administrativos de revocación de autorizaciones de exención, garantizando en todo momento el derecho a la legítima defensa de las partes y el respeto al debido proceso.*

***Para ello, podrá solicitar aportes de información al ente recomendador que corresponda, como insumo en cualquier etapa procesal.”***